

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 14

Referencia:

Año: 1946

Fecha(dd-mm-aaaa): 05-08-1946

Título: SOBRE OBRAS PUBLICAS

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 10101

Publicada el: 18-09-1946

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Obras públicas, Presupuesto

Páginas: 3

Tamaño en Mb: 0.475

Rollo: 70

Posición: 286

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1946

NUMERO 10.101

— CONTENIDO —

ASAMBLEA NACIONAL

Ley No. 14 de 5 de Agosto de 1946, por la cual se consideran incluidas dentro del Presupuesto unas partidas.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No. 1502 de 5 de Septiembre de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No. 1639 de 11 de Septiembre de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno

Resolución No. 2499 de 11 de Septiembre de 1946, por la cual se reconoce derecho a sueldo y sobresueldos.

Resolución No. 2488 de 11 de Septiembre de 1946, por la cual se aprueba una resolución.

Departamento de Justicia

Decretos Nos. 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 1001, 1002, 1003 y 2004 de 11 de Septiembre de 1946, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto No. 423 de 5 de Septiembre de 1946, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes, patentes, traspasos y registro de marcas de fábrica.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Asamblea Nacional

CONSIDERANSE INCLUIDAS DENTRO DEL PROSUPUESTO UNAS PARTIDAS

LEY NUMERO 14
(DE 5 DE AGOSTO DE 1946)

Sobre Obras Públicas,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMA,
DECRETA:

Artículo 1º Consideranse incluidas dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia económica, las partidas necesarias para llevar a cabo las siguientes obras públicas así:

Provincia de Panamá:

Casetas de la planta eléctrica de Balboa	B	6.000.00
Casa de salud de Chame		10.000.00
Monumento a Roosevelt		20.000.00
Hospital de Tuberculosos		40.000.00
Reparación del Palacio de Gobierno		5.000.00
Aeropuerto de Tocumen	2.214.175.99	
Camino Altos-Juan Díaz		5.000.00
Carretera de Chepo		10.000.00
Carretera de Pedregalito		5.000.00
Nueva Cantera		15.000.00
Puente Trapichito		2.000.00
Camino Cabuya		10.000.00
Puente Quebrada de Cerro Arraiján		2.000.00
Calles de Panamá		38.000.00
Reparación del depósito de Aduana		15.000.00
Bomba de Chorrera		600.00
Estudio de la Carretera Tocumen-Mandinga		7.500.00
Calles de Chorrera		6.000.00
Reparación del matadero de Chorrera		2.900.00
Reparación de la Catedral		5.000.00
Reparación de la Iglesia de Santa Ana		5.000.00
Terminación de la Iglesia de San Miguel		5.000.00

Camino Capira-Lídice	5.000.00
Para hacer estudios e iniciar la carretera Bejuco-Sorá	5.000.00
Terminación de la carretera Chepo-El Llano	20.000.00
Terminación de la carretera Laguna San Carlos	3.000.00
Reparación del tramo de carretera Panamá Viejo-Pedregalito	30.000.00
Unión de las calles de Pueblo Nuevo con la carretera transistima	5.000.00
Reconstrucción del edificio de la Biblioteca Nacional	25.000.00
Alcantarillado y acueducto de Chepo	25.000.00
Construcción de una nueva caseta (hangar) en el aeropuerto de Paítilla	50.000.00

Provincia de Chiriquí:

Construcción del Cuartel Cuervito	5.000.00
Carretera David-Boquete	40.000.00
Carretera Chiriquí-Gualaca	15.000.00
Terminación del Puente La Esperanza	10.000.00
Camino Concepción-Sortová	5.000.00
Puente Río Platana	10.000.00
Calles de David	15.000.00
Cuartel de Bomberos de David	15.000.00
Construcción de dos puentes en Potrerillos	7.150.00
Terminación de la carretera central hasta Galique	5.000.00
Construcción de la carretera Dota-Potrerillos	10.000.00
Para el estadio de David	5.000.00
Para el gimnasio del Boquete	2.000.00

Provincia de Veraguas:

Reparación de la Iglesia de San Francisco	5.000.00
Camino a Montijo	17.500.00
Camino de Río de Jesús	17.500.00

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia—L. de J. Valdés Jr., Jefe de Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: **ALCIDES S. ALMANZA**

OFICINA:

Avenida Sur N° 2.—Tel. 2647 y
2496-B—Apartado Postal N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 750
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

Calles de Los Santos	10.000.00	Calles de Los Santos	10.000.00
Reparación y construcción de las calles de Guararé	5.000.00	Reparación y construcción de las calles de Guararé	5.000.00
Para la carretera Las Tablas-Pedasi	100.000.00	Para la carretera Las Tablas-Pedasi	100.000.00
<i>Provincia de Herrera:</i>			
Carretera a Pesé	20.000.00	Carretera a Pesé	20.000.00
Calles de Chitré	10.000.00	Calles de Chitré	10.000.00
Hospital de Ocú	100.00.00	Hospital de Ocú	100.00.00
Para las calles de Santa María y Chupampa	2.500.00	Para las calles de Santa María y Chupampa	2.500.00
Camino Pesé-Los Pozos-Las Minas	10.000.00	Camino Pesé-Los Pozos-Las Minas	10.000.00
Dispensario en Las Minas	5.000.00	Dispensario en Las Minas	5.000.00
Dispensario en Los Pozos	5.000.00	Dispensario en Los Pozos	5.000.00
Estadio de Chitré	5.000.00	Estadio de Chitré	5.000.00
<i>Provincia del Darién:</i>			
Cuatro casetas de Plantas	24.000.00	Cuatro casetas de Plantas	24.000.00
Estación de Radio	5.000.00	Estación de Radio	5.000.00
Dispensario en Garachiné	10.000.00	Dispensario en Garachiné	10.000.00
Terminación de obras en Chepigana, Darién	35.000.00	Terminación de obras en Chepigana, Darién	35.000.00
<i>Ministerio de Previsión Social:</i>			
Acueducto de Ocú, Remedios, Parita, Chorrera, David, Guararé y Chitré	70.000.00	Acueducto de Ocú, Remedios, Parita, Chorrera, David, Guararé y Chitré	70.000.00
Para la construcción del acueducto de Soná	15.000.00	Para la construcción del acueducto de Soná	15.000.00
Para acueducto y alcantarillado-Chepo	25.000.00	Para acueducto y alcantarillado-Chepo	25.000.00
Para alcantarillado Guararé	15.000.00	Para alcantarillado Guararé	15.000.00
Para alcantarillado Boquete	20.000.00	Para alcantarillado Boquete	20.000.00
<i>Ministerio de Gobierno y Justicia:</i>			
Construcción nuevas líneas telegráficas	3.000.00	Construcción nuevas líneas telegráficas	3.000.00
Busto del Dr. Belisario Porras	30.000.00	Busto del Dr. Belisario Porras	30.000.00
<i>Ministerio de Agricultura y Comercio:</i>			
Construcción del Taller de Mecánica	10.000.00	Construcción del Taller de Mecánica	10.000.00
Baños Garrapaticidas	5.000.00	Baños Garrapaticidas	5.000.00
<i>Varios:</i>			
Para adiciones en los edificios públicos y construcción inmediata de pequeñas obras o trabajos urgentes	100.000.00	Para adiciones en los edificios públicos y construcción inmediata de pequeñas obras o trabajos urgentes	100.000.00
Para la construcción de escuelas rurales en el interior de la República, cuyo costo no sea mayor de B/. 5.000.00 siempre que los moradores del lugar contribuyan con el 20% del valor de la obra, en materiales y en mano de obra	25.000.00	Para la construcción de escuelas rurales en el interior de la República, cuyo costo no sea mayor de B/. 5.000.00 siempre que los moradores del lugar contribuyan con el 20% del valor de la obra, en materiales y en mano de obra	25.000.00
Artículo 2º Se dará preferencia en primer lugar a las obras públicas por terminar, luego aquellas por reconstruir y por último a las obras cuya construcción se considera una necesidad inaplazable por la índole de los servicios que ha de prestar y por no haber otros medios para solventarlos.			
Calles de Santiago	10.000.00	Calles de Santiago	10.000.00
Unidad Sanitaria de Soná	5.000.00	Unidad Sanitaria de Soná	5.000.00
Para la carretera Santiago-San Francisco	15.000.00	Para la carretera Santiago-San Francisco	15.000.00
Para alcantarillado en la carretera San Francisco-Santa Fe	18.000.00	Para alcantarillado en la carretera San Francisco-Santa Fe	18.000.00
Para un puente sobre el río Haclita	2.000.00	Para un puente sobre el río Haclita	2.000.00
Alcantarillado entre Santiago y La Mesa	6.000.00	Alcantarillado entre Santiago y La Mesa	6.000.00
Puente sobre el río Caimitillo	2.000.00	Puente sobre el río Caimitillo	2.000.00
Cementerios de "Atalaya" y "La Peña"	6.000.00	Cementerios de "Atalaya" y "La Peña"	6.000.00
<i>Provincia de Bocas del Toro:</i>			
Azotea del Hospital Bocas del Toro	3.000.00	Azotea del Hospital Bocas del Toro	3.000.00
Muelle de Bocas del Toro	10.000.00	Muelle de Bocas del Toro	10.000.00
Aeropuerto de Bocas del Toro	5.000.00	Aeropuerto de Bocas del Toro	5.000.00
Calles de Bocas del Toro	10.000.00	Calles de Bocas del Toro	10.000.00
Construcción de un puente sobre el río Mununí, en Cricamola	3.000.00	Construcción de un puente sobre el río Mununí, en Cricamola	3.000.00
Reparación del camino Canquintu-Número Dos	2.500.00	Reparación del camino Canquintu-Número Dos	2.500.00
<i>Provincia de Coclé:</i>			
Casa de salud de Antón	20.000.00	Casa de salud de Antón	20.000.00
Calles de Penonomé	6.000.00	Calles de Penonomé	6.000.00
Carretera Penonomé - Pajonal-El Valle	10.000.00	Carretera Penonomé - Pajonal-El Valle	10.000.00
Iglesia de Penonomé	4.000.00	Iglesia de Penonomé	4.000.00
Construcción del Hospital de Penonomé	25.000.00	Construcción del Hospital de Penonomé	25.000.00
<i>Provincia de Colón:</i>			
Caseta de Puerto Pílon	6.000.00	Caseta de Puerto Pílon	6.000.00
Muro de retén de Puerto Pílon	6.000.00	Muro de retén de Puerto Pílon	6.000.00
Cuartel de Policía	20.000.00	Cuartel de Policía	20.000.00
Relleno de Colón	1.000.000.00	Relleno de Colón	1.000.000.00
Camino Puerto Pílon-Portobelo Mandinga	30.000.00	Camino Puerto Pílon-Portobelo Mandinga	30.000.00
Terminación del camino a El Escobal	10.000.00	Terminación del camino a El Escobal	10.000.00
<i>Provincia de Los Santos:</i>			
Reparación de la Iglesia de Los Santos	10.000.00	Reparación de la Iglesia de Los Santos	10.000.00
Puente del Río La Villa	30.000.00	Puente del Río La Villa	30.000.00
Calles de Las Tablas	10.000.00	Calles de Las Tablas	10.000.00
Carretera a Sabana Grande y Macaracas	10.000.00	Carretera a Sabana Grande y Macaracas	10.000.00

Dada en Panamá, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente,

D. SILVERA.

El Secretario,

D. H. Turner.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, agosto 5 de 1946.

Ejécútese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Obras Públicas,

ARISTIDES ROMERO.

NOTA: Se repite la publicación de esta ley por haber salido con errores anteriormente.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1502
(DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Sebastián Paniza Jr., Estenógrafo de la Presidencia, en reemplazo de la señorita Lucinda Díaz, quien no ha aceptado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1506
(DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1946)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Aurelio Villar, Citador Judicial de la Fiscalía Primera del Circuito de Panamá, mientras duren las vacaciones concedidas al titular, señor Rodolfo Stanzola G.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 12 días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECLARASE UN DERECHO A SUELDO Y SOBRESUELDOS

RESOLUCION NUMERO 2489

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno.—Resolución número 2489.—Panamá, 11 de septiembre de 1946.

El señor Urbano Leonard, portador de la cédula de identidad personal N° 47-3456, ha solicitado al Órgano Ejecutivo que le declare Super-numerario en su carácter de Inspector de la Segunda Sección del Telégrafo, puesto que actualmente desempeña, conforme a la dispuesto por los artículos 1° y 4° del Decreto Legislativo N° 17 de 29 de enero de este año, según el cual los interesados en el reconocimiento de tal derecho deben haber cumplido 45 años de edad y 20 años de servicio con buena conducta.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1°) Certificado expedido por el Registrador General del Estado Civil el día 23 de abril de 1935, en el cual consta que Urbano Leonard nació en el caserío del Paraíso, antigua línea del Canal Francés, el día 26 de mayo de 1899. Tiene por lo tanto 47 años de edad.

2°) Certificado del Electricista Técnico del Telégrafo, Ingeniero R. de Prescott, en el cual se expresa lo siguiente:

“Que el señor Urbano Leonard, entró al servicio del Ramo en referencia el 6 de marzo de 1917, como Sub-capataz de una de las cuadrillas de empleados que se ocupan de la apertura y limpieza de trochas, en construcción, reconstrucción y reparación de líneas telegráficas y telefónicas; instalación, cambio y reparación de Oficinas también de Telégrafos y Teléfonos etc. en la República. Sirvió este cargo hasta el 30 de junio de 1922. Que el primero de abril de 1923 y hasta 30 de septiembre de 1927 ejerció las funciones de Guarda del travecto comprendido entre Pedregal y Dolega. Que el 4 de febrero de 1930 y hasta el 15 de julio del año de 1932 volvió a servir el cargo de Sub-Capataz de una de las cuadrillas del Telégrafo (conservación etc.). Que el 31 de mayo de 1936 y hasta el 23 de septiembre de 1937, fué trasladado a Panamá como Guarda de primera categoría del travecto comprendido entre Panamá y Tapia y que el 23 de septiembre de 1937 fué promovido al puesto de Inspector de la Segunda Sección del Telégrafo, el cual sirve actualmente. Que el señor Leonard ha sido un empleado honrado, consagrado y eficiente. Durante sus dos últimos años de servicio ha devengado sueldo mensual de B. 125.00”. Al señor Leonard le reconoció también el Ejecutivo dos sobresueldos de B. 5.00 cada uno.

Como el peticionario tiene 47 años de edad y ha prestado servicio durante 22 años consecutivos en el Ramo de Telégrafos,

SE RESUELVE:

Reconocer al señor Urbano Leonard el derecho a recibir del Estado mensualmente la suma de ciento treinta y cinco balboas (B. 135.00) en concepto de sueldo y sobresueldos, como Inspec-